



CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0011-2024

- Para:** Usuarios y funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y público en general.
- De:** Cristian Montiel Torres
Subdirector General de Aduanas
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
- Fecha:** 22 de febrero de 2024
- Propósito:** Manifiestos en ubicación P013, consignado a Concesionario Deposito Libre Comercial de Golfito (categoría 1032) y manifiesto de cualquier consignatario con clasificaciones arancelarias a 12 dígitos que inicien con las siguientes numeraciones 8701, 8702, 8703, 8704 y/o 8705.

Con motivo de lograr la facilitación y agilización de procesos en los centros de control fronterizo terrestre la Dirección General mediante resolución MH-DGA-RES-0309-2024, oficializó la política MH-DGA-PRO05-POL-005 “Manifiesto de Ingreso Terrestre con mercancías en la Aduana de Paso Canoas”.

Para efectos de divulgar los alcances de esta política el Departamento de Procesos impartirá charlas por la plataforma Teams en la siguientes fechas y horarios:

- Funcionarios Aduana Paso Canoas: viernes 01 de marzo 2024, 9:00 am. [Haga click para unirse a la reunión](#)
- Transportistas y usuarios:
 - viernes 01 de marzo 2024, 11:00 am. [Haga click para unirse a la reunión](#)
 - viernes 01 de marzo 2024, 02:00 pm [Haga click para unirse a la reunión](#)



El texto completo podrá ser visualizado ingresando en la página web del Ministerio de Hacienda, en el enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>

Revisado por: Lilliana Ureña Solís, Jefa Departamento de Procesos Aduaneros	Autorizado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección Gestión Técnica

